

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Corrección de errores de la Resolución de 31 de julio de 2018, de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, por la que se acuerda trámite de audiencia e información pública del Proyecto de Orden por la que se aprueba el Plan de Acción a corto plazo para la Mejora de la Calidad del Aire de Villanueva del Arzobispo y su entorno. (BOJA núm. 151, de 6.8.2018).

Advertido error en el texto de la Resolución de la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental de 31 de julio de 2018 antes citada, procede acordar su corrección.

En el Resuelvo tercero, donde dice:

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace http://www.cma.juntaandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_caire_villanueva?zona=cmaot, así como por escrito dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, presentado preferentemente en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Debe decir:

Las alegaciones que se deseen formular al proyecto de Orden se podrán realizar en formato electrónico a través del enlace http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/servtc1/oficinaVirtual/web/tramite/alega_caire_villanueva?zona=cmaot, así como por escrito dirigido a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental, presentado preferentemente en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 82.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.

Adicionalmente, se acuerda conceder un nuevo plazo de audiencia e información pública de 15 días hábiles, a contar desde el día de la publicación en el BOJA de la presente resolución.